



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

10886

Trámite de información pública del procedimiento de declaración de nuevas zonas de especial protección para las aves (ZEPA) y de ampliación de la superficie de algunas de las existentes en el ámbito de las Illes Balears

En el BOIB núm. 33, de 18 de marzo de 2017 se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2017 por el que se inicia el procedimiento de declaración de nuevas zonas de especial protección para las aves (ZEPA) y de ampliación de la superficie de algunas de las existentes en el ámbito de las Illes Balears.

En cumplimiento del artículo 37 y del artículo 9.2 e de la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental de las Illes Balears, se abre un período de información pública de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, para presentar las alegaciones que se consideren oportunas a la propuesta de declaración de nuevas zonas de especial protección para las aves (ZEPA) y de ampliación de la superficie de algunas de las existentes en el ámbito de las Illes Balears.

Las nuevas zonas de especial protección para las aves (ZEPA) y de ampliación de las existentes en el ámbito de las Illes Balears se declararan por Acuerdo del Consejo de Gobierno.

La propuesta de declaración de nuevas zonas de especial protección para las aves (ZEPA) y de ampliación de la superficie de algunas de las existentes en el ámbito de las Illes Balears, se puede consultar en la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, situada en C/Gremi Corredors, 10, 1º, Polígono de Son Rossinyol de Palma y en la sección de Destacados de la página web de esta Consejería, en el enlace <http://maap.caib.es>, para que, si se considera oportuno, se presenten las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB.

Las observaciones se pueden remitir a la dirección indicada, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 2 de octubre de 2017

El director general de Espacios Naturales y Biodiversidad

Miquel Mir Gual

